



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha  
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA  
No. Unico del expediente 110014003066 2019-00484 00

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 17 DE  
NOVIEMBRE DE 2020- DEMANDA ACUMULADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$950.000,00
Expensas de notificación 17-18 VTO	\$22.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$972.000,00
	0

  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
SECRETARIA

ENCUESTO DE OPINION

BOGOTA, D.

ENCUESTO DE OPINION

- 1. Se sabe...
- 2. No se sabe...
- 3. La pr...
- 4. Ver...
- 5. Ver...
- 6. Ver...
- 7. A...
- 8. De...
- 9. Se...
- 10. Se...

15 ENE. 2021

*Inspiraciones*

23



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00484-00  
EJECUTIVO ACUMULADO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

12 FEB. 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Frente al memorial visto a folio 20, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **GILBERTO GOMEZ SIERRA** como apoderado sustituto de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(2)**

<b>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</b>	
<b>BOGOTA D.C</b>	
<b>SECRETARÍA</b>	
Bogotá D.C.	<b>12 FEB 2021</b> HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <b>013</b> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
<b>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN</b> Secretaría	

ncrr